

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Valladolid, número 15, sótano número 4, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.977, folio 14, finca registral número 18.189.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.216.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria número 361/81, instado por «Nueva Mecánica, Sociedad Anónima», contra «Burner, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia de fecha 24 de abril de 1998 en la que se acuerda:

Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y que ha sido presentado por el Comisario el estado de los acreedores del quebrado, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo

1.062 del Código de Comercio, se fija el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, para la celebración de la primera Junta general, convocando a los acreedores en el modo que previene el artículo 1.063 de dicho Código.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la quebrada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1998.—El Secretario.—32.332.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «MCM Abogados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Finca número 224. Local destinado a oficina, situado en la primera planta de la torre A del inmueble perteneciente al complejo inmobiliario sito en este término, en el llamado Llanos de la Alameda, hoy avenida de José Antonio, y señalado dentro de esta planta con el número 2. Ocupa una superficie de 51 metros 82 decímetros cuadrados; siendo la superficie total construida, con inclusión de elementos comunes, de 78 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 905, libro 8, folio 71 vuelto, finca número 608.

Tasada en 9.740.681 pesetas.

Urbana.—Finca número 225. Local destinado a oficina, situado en la primera planta de la torre A, perteneciente al complejo inmobiliario sito en este término, en el llamado Llanos de la Alameda, hoy avenida de José Antonio, y señalado dentro de esta planta con el número 3. Ocupa una superficie de 97 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la superficie total construida, con inclusión de elementos comunes, de 148 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 905, libro 8, folio 74, finca número 609.

Tasada en 9.740.681 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—31.105.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Faiza a Shams Al Fassi, contra don Pascual Yagüe Pascual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «La Cantera», en el partido del Prado del término municipal de Marbella. Se señala con el número 12 del plano correspondiente. Tiene una superficie de 1.168 metros 48 decímetros cuadrados. Dentro de la misma existe una vivienda unifamiliar de planta baja y alta. Inscrita al tomo 1.176, folio 8, finca número 13.588.

Tasada la finca en la suma de 29.640.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—31.104.

MELILLA

Edicto

Doña Eva Gloria Dávila Pérez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Melilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Suárez Morán, contra don Yamal Mohamed Amar, en reclamación de una deuda con garantía hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3017/0000/18/0124/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos o no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Terreno en Melilla, al sitio llamado «Márgenes del Río de Oro», conocido también por «Carretera de Farhana». Mide una superficie después, de varias segregaciones, de 69 áreas 78 centiáreas. Destinado a la industria de fabricación de materiales de construcción, con sus edificios destinados a fábricas de ladrillos, horno de cocción con su chimenea, secaderos, pozo para sacar agua con su motor eléctrico y su alberca, y un molino maquilero; todo ello forma una sola finca irregular, y linda: Al norte, con porciones segregadas que se incluyen en los lotes terceros, cuarto y quinto y se adjudican a doña Micaela, doña Carmen y doña Josefina Casaña Palanca; al sur, con nueve porciones segregadas de esta finca, adjudicadas dos de ellas a doña Josefina Casaña Palanca y las otras siete una a cada uno de los otros siete partícipes señores Casaña Palanca, y en otra parte con la carretera de Farhana, a la que se conservan tres accesos, el camino de la parte oriental, el camino del centro principal de entrada a la fábrica y la entrada por el molino; al este, porciones segregadas también de esta finca que se incluyen en los lotes segundo, quinto y tercero y se adjudican a doña Amparo, doña Josefina y doña Micaela Casaña Palanca, y al oeste, con las porciones de esta finca que se incluyen en los lotes cuarto y séptimo que se adjudican a doña Carmen y don Ramón Casaña Palanca, y, en otra parte, con terrenos de la viuda de Ramos. El camino principal de entrada a la fábrica, que arranca de la carretera de Farhana en la parte central de la finca, quedó gravado con una servidumbre permanente y a perpetuidad de paso, para personas, animales y vehículos de toda clase y para todas las necesidades de los predios dominantes, en favor de todas y cada una de las fincas formadas por segregación y adjudicadas en dominio pleno y exclusivo a todos los partícipes; asimismo, está gravado con igual servidumbre una faja de terreno de 4 metros de alto a todo lo largo del lindero norte, a uno y otro lado de dicho camino de las fincas formadas con las viviendas para obreros.

El camino que arranca de la carretera de Farhana en la parte oriente de la finca está gravado también con una servidumbre permanente y a perpetuidad de paso para personas, animales y vehículos ligeros, para todas las necesidades de las nuevas fincas formadas por segregación e incluidas en cualquiera de los ocho lotes.

El camino que arranca de la parte occidental, junto a la chimenea de horno, está gravado, asimismo, con una servidumbre permanente y a perpetuidad de paso para las personas, animales y vehículos ligeros, pero tan sólo en favor de las nuevas fincas descritas a las letras a), b) y d), de los lotes cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, respectivamente.

Las aguas del pozo existentes en esta finca satisfacen en primer término a las necesidades todas de la industria de materiales de construcción en ella instalada y, una vez cubiertas las necesidades de éste, las aguas sobrantes serán aprovechadas para el riego de las nuevas fincas formadas por segregación, en turno de veinticuatro horas consecutivas cada uno de los lotes, o sea, cada uno aprovechará las aguas sobrantes de la industria en turnos de un día, cada ocho, comenzando el turno por el

lote primero y, así, sucesivamente por el orden de numeración de los lotes. El derecho de aprovechamiento de las aguas llevará consigo el aprovechamiento de todos los elementos necesarios para su extracción y depósito, así como para el tránsito de las mismas por acequias, canales, acueductos y acequias existentes en la finca matriz y en las porciones segregadas de ella.

La vivienda final izquierda, dando frente a la carretera de Farhana y medianera con el molino, pertenece a la finca vendida y forma parte de ella.

En cambio, la vivienda penúltima de la izquierda, también medianera con el molino, no entra en la compra y continua siendo de sus actuales propietarios, los vendedores.

Inscrito al tomo 206, libro 205, folio 5, finca número 3.413, inscripción 17.

B) Trozo de terreno, destinado a labradío, en esta ciudad, al sitio denominado «Márgenes del Río de Oro», conocido también por «Carretera de Farhana». Mide una superficie de 50 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte, y en parte del este, con camino de servidumbre de paso a esta finca y otras de los lotes cuarto, quinto, sexto y octavo; sur, con terrenos de la viuda de Ramos y, en una pequeña porción, con porción de la finca matriz que se conserva en proindiviso; al este, con el expresado camino de servidumbre que lo separa de la finca del lote cuarto y, en otra parte, porción de la finca matriz, y al oeste, con porción que se incluye en el lote octavo y se adjudica a don Vicente Casaña Palanca.

Inscrito al tomo 206, libro 205, folio 9, finca número 6.650, inscripción cuarta.

Tipos de subasta

Finca A: 60.000.000 de pesetas.

Finca B: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Melilla a 11 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, Eva Gloria Dávila Pérez.—El Secretario.—29.618.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía al número 206/1995, a instancia de doña Benedicta Rodríguez Lara, representada por la Procuradora doña Inés González Santacruz, contra don Diego Romero Sardaña, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se reseña, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de julio de 1998, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, todas en la Sala Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados se practicará la diligencia el siguiente hábil a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiendo postura alguna inferior al mismo.

En la segunda, el tipo será el de la primera, con rebaja del 25 por 100, y, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Montoro al número 380000290 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.